Elecion de off.s Primer domingo de otubre 1629

En la villa de caravaca a siete dias del mes de otubre de mill y seis cientos y veinte y nueve años primer domingo del dicho mes en las salas del ayuntamiento de esta villa se juntaron el concejo justicia y regimiento de esta villa como lo an de uso y costumbre para tratar las cosas tocantes al servicio de dios nuestro señor y de su mag.d y bien de esta rrepublica es a saber
el señor don matheo cruzat [illegible] justicia mayor de esta villa y los señores
Don ju.o muñoz
El L.do pedro ximenez
miguel de la mor
Jacome bacamonte
Don ju.o marin
Don gines muñoz de rrobles
Don luis de [illegible] rrossa
Don diego rrodinez
Don joan de rrobles noguerol
Don gines muñoz de otalora
Don blas [illegible] de rrobles
Don juan muñoz muñoz de otalora
pedro nabarro galindo rregidores
Don juan muñoz muñoz mexia [illegible] alferez m.or
alonso de rrobles [illegible] rregidor
[illegible] lemon [illegible]
[illegible] ju.o [illegible]
Y estando asi juntos el dicho l.do ximenez regidor dixo que don joan de rrobles noguerol [illegible] personas [illegible] entrado en este ayuntamiento y pretende asistir [illegible] titulo de rregidor para [illegible] por ciertas causas y rraçones justas esta retenido [illegible] ordenes de [illegible] suplica [illegible] del señor gobernador y siendo necesario [illegible] contra [illegible] torres [illegible] mande salir y no dar lugar para [illegible] a los ayuntamientos [illegible] del concejo [illegible] mandado [illegible] titulo original [illegible] oficio de tal rregidor y de lo contrario [illegible] nulo [illegible] en este ayuntamiento [illegible] y a su [illegible]